

El Fondo de Ayuda para Alquileres Comerciales debido a la pandemia de COVID-19 ahora está disponible para las pequeñas empresas y organizaciones artísticas sin fines de lucro de Bellevue

La ciudad de Bellevue acepta solicitudes de subvenciones de ayuda para alquileres comerciales

El Concejo Municipal de Bellevue autorizó \$500 000 para respaldar el Programa de Subvenciones de Ayuda para Alquileres Comerciales (Commercial Rental Relief Grant Program) para brindar alivio a las empresas y organizaciones artísticas sin fines de lucro de Bellevue afectadas por la COVID-19 utilizando fondos del Plan Federal de Rescate Estadounidense (American Rescue Plan Act, ARPA). Este programa proporciona una cantidad limitada de subvenciones que van de \$2500 a \$15 000 para pequeñas empresas y organizaciones artísticas sin fines de lucro de Bellevue que reúnan los requisitos específicos. Este programa requiere la cooperación tanto del arrendador como del inquilino. Este programa no se aplica a los propietarios comerciales de propiedades residenciales, solo a los dueños de propiedades con inquilinos comerciales. Las solicitudes se aceptan hasta el 10 de octubre de 2021 a las 11:59 p. m. Para obtener información detallada y asistencia, ingrese a www.bellevuewa.gov/BizResources.

Si tiene preguntas sobre esta subvención, puede enviarlas a la ciudad de Bellevue por correo electrónico a bizsupport@bellevuewa.gov o llamar al 425-452-5241. Puede solicitar ayuda para completar la solicitud en distintos idiomas al ingresar en re.startup425.org/technical-assistance-request/.

Gastos elegibles

Esta subvención, pagadera al propietario/arrendador de la propiedad de la respectiva pequeña empresa, solo se puede utilizar para el pago de alquileres atrasados de una pequeña empresa. Los alquileres atrasados pueden incluir servicios públicos y otros costos y tarifas relacionados con la ocupación de la propiedad en alquiler por parte del inquilino, quien está obligado a pagar directamente al arrendador.

Requisitos de elegibilidad para empresas/inquilinos:

- Pequeña empresa u organización artística sin fines de lucro (según determina el código del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte [North American Industry Classification System, NAICS]).
- Empresa con licencia comercial de Bellevue obtenida el 1 de marzo de 2020 o antes.
- Empresa que emplea de 2 a 25 empleados y con ingresos brutos anuales inferiores a \$5 millones.
- Empresa con alquileres o arrendamientos atrasados como resultado del impacto económico de COVID-19 o las consiguientes restricciones de salud pública.
- Empresa debidamente constituida y registrada (cuenta con licencia comercial vigente; con tasas e impuestos municipales pagados; al día en todos los requisitos estatales y normativos; no enfrenta litigios o acciones legales pendientes por parte de una agencia gubernamental, incluida la aplicación del código de Bellevue; no está inhabilitada, suspendida o propuesta para inhabilitación por ningún departamento o agencia federal.)
- Empresa o inquilino sin ningún atraso en el alquiler antes del 1 de marzo de 2020.

Todas las empresas que cumplan con los requisitos anteriores son elegibles para postularse. Sin embargo, se dará prioridad a las empresas de las industrias de servicios personales, salud/bienestar y economía creativa debido, entre otras cosas, a los impactos desproporcionados de COVID-19 en estas

industrias en la ciudad de Bellevue y a un menor acceso a las oportunidades de ayuda específicas en comparación a otras industrias.

Proceso de solicitud y selección:

- Deben enviar las solicitudes a más tardar el lunes 27 de septiembre de 2021 a las 11:59 p. m.
- Las solicitudes elegibles se seleccionarán al azar a través de un proceso de lotería y se dará prioridad a los sectores objetivo (servicios personales, salud/bienestar y economía creativa.)
- Complete la solicitud en línea en www.bellevuewa.gov/BizResources.
 - Puede solicitar ayuda en distintos idiomas al ingresar en re.startup425.org/technical-assistance-request/
 - Puede pedir formularios de solicitud impresos enviando un correo electrónico a bizsupport@bellevuewa.gov o llamando al 425-452-4114.
- El personal notificará a los solicitantes seleccionados y brindará información sobre el contrato de subvención antes del 18 de octubre de 2021.

En su solicitud, los inquilinos deben:

- Enviar el monto actual de los alquileres atrasados.
- Demostrar que la empresa no se había atrasado en los pagos del alquiler antes del 1 de marzo de 2020.
- Demostrar que la empresa no pudo realizar los pagos de alquiler en algún momento entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de agosto de 2021, debido a una de las siguientes dos causas:
 - se le prohibió al inquilino operar debido a la pandemia de COVID-19 durante el período de tiempo por el cual se solicitan alquileres atrasados, o
 - el inquilino puede demostrar una disminución en los ingresos brutos debido a la pandemia de COVID-19 al menos igual al monto del alquiler impago. Los ingresos brutos incluyen cualquier subvención de fuentes públicas o privadas que tenían la intención de mitigar las dificultades financieras debido a la pandemia de COVID-19 y que no se deben reembolsar.
- Demostrar que ninguna otra fuente de financiación, ya sea de naturaleza pública o privada, ha reembolsado previamente los alquileres atrasados.
- Demostrar que la empresa está abierta y que pretende seguir estándolo o volverá a abrir cuando se levanten las restricciones.
- Enviar un formulario de certificación de cabildeo y, si corresponde, un formulario de divulgación de cabildeo.

Requisitos contractuales

- Los fondos se distribuyen solo con documentación de respaldo. Para recibir el pago de la subvención, el arrendador o inquilino deben proporcionar facturas de alquiler, contratos de arrendamiento u otra documentación de respaldo al momento de la selección.
- Si la solicitud del inquilino se basa en una disminución en los ingresos brutos, el inquilino debe proporcionar documentación de respaldo que demuestre esta disminución al momento de la selección para recibir el pago de la subvención.
- Para recibir el pago de la subvención, el arrendador/dueño de la propiedad debe celebrar un acuerdo de subvención con la Ciudad, que incluye, entre otros, los siguientes términos:

- Demostrar que los fondos de la subvención solo se han utilizado para el propósito previsto de liquidar los alquileres atrasados del inquilino, de acuerdo con los requisitos de este programa de la Ciudad, ARPA y otras leyes federales, estatales y locales vigentes.
- Demostrar que ninguna otra fuente de financiación, ya sea de naturaleza pública o privada, ha reembolsado previamente los costos.
- Demostrar que el arrendador/dueño de la propiedad no está inhabilitado, suspendido o propuesto para inhabilitación por ningún departamento o agencia federal.
- Para recibir el pago de la subvención, los beneficiarios de la subvención (arrendadores) deben presentar a la Ciudad un formulario W-9, una Certificación de cabildeo y, si corresponde, un Formulario de divulgación de cabildeo.
- Los fondos de la subvención pueden ser ingresos sujetos a impuestos; consulte con su asesor financiero para obtener orientación. Según lo exigido por el Servicio de Rentas Internas (Internal Revenue Service, IRS), se emitirá un formulario 1099 al beneficiario de la subvención a más tardar en enero de 2022.

Este proyecto cuenta con el apoyo, en su totalidad o en parte, del premio federal número SLFRP4086 otorgado a la ciudad de Bellevue, Washington por el Departamento de Tesorería (Department of the Treasury) de los EE. UU.